Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 12 ABR 2022

VISTO el Expediente N° MDH-E-17646/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de seiscientos metros cúbicos (600m3) de leña, destinadas a personas y familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, asistidas por la Secretaría de Desarrollo Humano, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que mediante Resolución Ss.D.H.Z.S.-M.D.H. N° 01/21, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas de la Compra Directa N° 06/22 RAF 109, la Directora General de Inclusión Social, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano Zona Sur-S.D.H.Z.S. del Ministerio de Desarrollo Humano, sugiere preadjudicar el renglón N° 01 al proveedor AMANTE ESCOBEDO MARIO FERNANDO C.U.I.T. N° 23-22959407-9 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL CUATRO CON 00/100 ($ 1.400.004,00), por ajustarse a lo solicitado por el área.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22-Anexo I, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en la Resolución C.G.P. N° 43/22.

Que la suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° N° 424/22 y N° 442/22-Anexo II.

Por ello:

El SECRETARIO ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 06/22 RAF 109 por compulsa abreviada, el renglón N° 1 a la firma AMANTE ESCOBEDO MARIO FERNANDO C.U.I.T. N° 23-22959407-9 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL CUATRO CON 00/100 ($ 1.400.004,00), por la adquisición de seiscientos metros cúbicos (600m3) de leña, destinadas a personas y familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, asistidas por la Secretaría de Desarrollo Humano, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 50000, Unidad Gestión de Gasto UGG 1261UG y Unidad de Gestión de Crédito UGC UC1256 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.ADM.LEGAL- M.D.H. N° 154 /22.-

M.D.H.
A.U.C.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Alejandra CARCAMO
Subdir. Gral. de Contrataciones
D.G.A.F. - M.D.H.

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano